UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 01 SEP. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1906-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1187-2026-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando N° 0943-2026-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Memorando N° 5209-2026-UNSCH-DIGA de la Dirección General de Administración, el Memorando N° 0675-2026-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Memorando N° 080-2026-UNSCH-VRI-DIE de la Dirección de Incubadora de Impresas sobre otorgamiento de premios en el III CONCURSO STARTUP UNSCH 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 52° de la Ley Universitaria N° 30220, la universidad, como parte de su actividad formativa, promueve la iniciativa de los estudiantes para la creación de pequeñas y microempresas de propiedad de los estudiantes, brindando asesoría o facilidades en el uso de los equipos e instalaciones de la institución. Los órganos directivos de la empresa, en un contexto formativo, deben estar integrados por estudiantes. Estas empresas reciben asesoría técnica o empresarial de parte de los docentes de la universidad y facilidades en el uso de los equipos e instalaciones. Cada universidad establece la reglamentación correspondiente;

Que, con Resolución Vicerrectoral N° 022-2026-UNSCH-VRI, de fecha 26 de marzo de 2026, el Vicerrectorado de Investigación aprobó las Bases del III CONCURSO STARTUP UNSCH 2026;

Que, mediante Memorando N° 080-2026-UNSCH-VRI-DIE, de fecha 26 de mayo de 2026, la Dirección de Incubadora de Empresas ha solicitado el otorgamiento de premios en el III CONCURSO STARTUP UNSCH 2026, conforme al siguiente detalle:

Primer puesto	: S/ 5,000.00
Segundo puesto	: S/ 3,000.00
Tercer puesto	: S/ 2,000.00

Que, con Memorando N° 0943-2026-UNSCH-OPP-UP, de fecha 10 de junio de 2026, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de premios en el III CONCURSO STARTUP UNSCH 2026;

Que, resulta procedente aprobar el otorgamiento de premios en el III CONCURSO STARTUP UNSCH 2026, con arreglo a la normatividad vigente;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°. numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2026-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el otorgamiento de premios en el III CONCURSO STARTUP UNSCH 2026, de acuerdo al siguiente detalle:

Primer puesto	: S/ 5,000.00
Segundo puesto	: S/ 3,000.00
Tercer puesto	: S/ 2,000.00

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2026 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000001 Acciones Comunes
ACT/AI/OBR	:	5000276 Gestión del Programa
META-FINALIDAD	:	00003 - 0047173 Gestión del Programa
SEC-FUNC	:	0010
CENTRO DE COSTOS	:	94.04.03 Dirección de Incubadora de Empresas
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1-00 Recursos Ordinarios
GENÉRICA DE GASTO	:	2.5. Otros Gastos

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 564 -2026-UNSCH-R

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Dirección de Incubadora de Empresas
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Archivo

FESM/oass